

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0163

SANTIAGO, 05 de febrero de 2021

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley Nº 18.834, el D.S. Nº 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Nºs 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; la resolución exenta 71 del 28 de enero del 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA Nº 122512/133/2021 del 4 de Febrero del 2021, se nombró en el cargo de Jefe Departamento Unidades Regionales, Directivo grado 8º EUS, con función de Jefe Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Ñuble, a la funcionaria señora Melisa Barriga Salazar.

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo Directivo grado 6º EUS, con función de Director(a) Regional de Ñuble del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. Fíjase el orden de subrogación para los casos de ausencia temporal o impedimento del Director(a) Regional de Ñuble, Directivo grado 6º EUS, la que será desempeñada por la funcionaria que se individualiza, quien podrá además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta Nº 71, de fecha 28 de enero de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

Cargo	Condición	Cargo	Nombre	Rut	Estamento	Grado
Director(a) Regional de Ñuble	Subrogante 1	Jefatura Departamento de gestión administrativa	Melisa Barriga Salazar	13.797.397-9	DIRECTIVO	8

2. Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución, registrará a contar de la total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



EHC.XSL.AGS.YDL.jml

Distribución:

- 1c.: Auditoría Interna
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Dirección Regional de Ñuble
- 1c.: División de Planificación y Presupuesto
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General y Oficina Partes SNPC.